



AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA ANUNCIO

Aprobación definitiva propuesta de delimitación de actuación de transformación urbanística (ATU) de mejora urbana en la M19 de la Unidad de Ejecución Este del SUO-6 "SUP-R1 Montecarmelo", denominada ATU-MU/R2 "M19 MONTECARMELO" (Expte. 16413/2022)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 19 de marzo de 2024, ha aprobado definitivamente la propuesta de delimitación de actuación de transformación urbanística (ATU) de mejora urbana en la M19 de la Unidad de Ejecución Este del SUO-6 "SUP-R1 Montecarmelo", denominada ATU-MU/R2 "M19 MONTECARMELO" (Expte. 16413/2022), con código seguro de verificación (CSV) 9CSYGXFQHDE9QH9ZZXHRS24XH, validación en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1.e del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que tiene carácter definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien requerimiento, también potestativo, en el caso de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio.

Documento firmado electrónicamente

El secretario

José Antonio Bonilla Ruiz

